

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Resolución de Alcaldía N° 378-2015-MDJH

Jacobo Hunter, 10 SEP 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dispone la creación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana como un mecanismo de parte del Estado, los Gobiernos Locales, la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales para coordinar esfuerzos y garantizar de mejor manera la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y los espacios públicos dentro del Estado de Derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2015-MDJH de fecha 15 de Setiembre de 2015, se resolvió contratar al Cnel. PNP (r) Angel Ignacio Galdos Tellez como Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

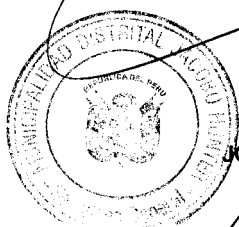
Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito Jacobo Hunter, al Coronel de la PNP. (r) **ANGEL IGNACIO GALDOS TELLEZ**, Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea puesta en conocimiento del servidor conforme a Ley.

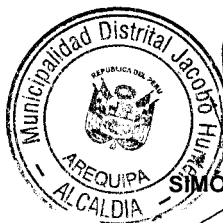
Artículo 3°.- DEJESE sin efecto cualquier norma y/o Resolución que se opongan a la presente.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Informática realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter (www.munihunter.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL



SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE